



OFICIO N° 63250
INC.: solicitud

Irg/fur
S.4°/372

VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2024

El Diputado señor RENÉ ALINCO BUSTOS , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 55.770 de esta Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2023, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES





OFICIO N° 55770
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.103°/371

VALPARAÍSO, 15 de noviembre de 2023

El Diputado señor RENÉ ALINCO BUSTOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre si la normativa actual permite el transporte colectivo de pasajeros en vehículos tipo van de más de 8 pasajeros, en caso negativo, indicar los argumentos técnicos que respaldan esta restricción para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3573A22C4DB238DD





SOLICITA INFORMACION RESPECTO NORMATIVA VIGENTE DE VEHICULOS QUE INDICA Y RECURSOS DESTINAS A REGION DE AYSEN Y OTROS.

Para: Señor: Jorge Daza Lobos
Subsecretario de Transportes.

Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el artículo 308 y siguientes del Reglamento Cámara de Diputadas y Diputados de Chile y el artículo 52 de la Constitución Política de la República, vengo en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

1. Agradecería que se refirieran a si la normativa actual permite el transporte colectivo de pasajeros en vehículos tipo van de más de 8 pasajeros. En caso negativo, solicitamos los argumentos técnicos que respaldan esta restricción. Para la región de Aysén.

2. En relación con los recursos del Programa Subsidio Nacional al Transporte Público Ley 20.378, específicamente el Espejo Transantiago, requerimos información detallada sobre la cantidad de recursos destinados a la Región de Aysén en los últimos 3 años, incluyendo sus características y montos.

3. Solicito si existe una evaluación tanto económica como del desempeño de los operadores en los nuevos contratos del sistema Red. Agradeceríamos información técnica respecto a los Contratos de Concesión de Uso de Vías para las siguientes Unidades de Servicios:

- A. Unidad de Servicios N°1 - Buses Alfa S.A.
- B. Unidad de Servicios N°2 - Buses Omega S.A.
- C. Unidad de Servicios N°3 - Santiago Transporte Urbano S.A.
- D. Unidad de Servicios N°4 - RBU Santiago S.A.
- E. Unidad de Servicios N°5 - Santiago Transporte Urbano
- F. Unidad de Servicios N°6 - RBU Santiago S.A.

4. Finalmente, nos interesa conocer si existe alguna evaluación de los costos para el Estado asociados a la vandalización de buses. Esto incluiría quemas, vidrios rotos, rayones, así como cualquier impacto en el costo de las pólizas de seguros. En la Región Metropolitana.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, me despido cordialmente.

**Saluda, atentamente, a
Ud., RENE ALINCOBUSTOS.**


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE ALINCO B.





OFICIO N° 55770
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.103°/371

VALPARAÍSO, 15 de noviembre de 2023

El Diputado señor RENÉ ALINCO BUSTOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre si la normativa actual permite el transporte colectivo de pasajeros en vehículos tipo van de más de 8 pasajeros, en caso negativo, indicar los argumentos técnicos que respaldan esta restricción para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3573A22C4DB238DD



SOLICITA INFORMACION RESPECTO NORMATIVA VIGENTE DE VEHICULOS QUE INDICA Y RECURSOS DESTINAS A REGION DE AYSEN Y OTROS.

Para: Señor: Jorge Daza Lobos
Subsecretario de Transportes.

Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el artículo 308 y siguientes del Reglamento Cámara de Diputadas y Diputados de Chile y el artículo 52 de la Constitución Política de la República, vengo en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

1. Agradecería que se refirieran a si la normativa actual permite el transporte colectivo de pasajeros en vehículos tipo van de más de 8 pasajeros. En caso negativo, solicitamos los argumentos técnicos que respaldan esta restricción. Para la región de Aysén.

2. En relación con los recursos del Programa Subsidio Nacional al Transporte Público Ley 20.378, específicamente el Espejo Transantiago, requerimos información detallada sobre la cantidad de recursos destinados a la Región de Aysén en los últimos 3 años, incluyendo sus características y montos.

3. Solicito si existe una evaluación tanto económica como del desempeño de los operadores en los nuevos contratos del sistema Red. Agradeceríamos información técnica respecto a los Contratos de Concesión de Uso de Vías para las siguientes Unidades de Servicios:

- A. Unidad de Servicios N°1 - Buses Alfa S.A.
- B. Unidad de Servicios N°2 - Buses Omega S.A.
- C. Unidad de Servicios N°3 - Santiago Transporte Urbano S.A.
- D. Unidad de Servicios N°4 - RBU Santiago S.A.
- E. Unidad de Servicios N°5 - Santiago Transporte Urbano
- F. Unidad de Servicios N°6 - RBU Santiago S.A.

4. Finalmente, nos interesa conocer si existe alguna evaluación de los costos para el Estado asociados a la vandalización de buses. Esto incluiría quemas, vidrios rotos, rayones, así como cualquier impacto en el costo de las pólizas de seguros. En la Región Metropolitana.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, me despido cordialmente.

**Saluda, atentamente, a
Ud., RENE ALINCOBUSTOS.**


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE ALINCO B.

